



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA**

**UAIE-0021-2006**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA**

**INFORME GENERAL**

**Examen Control Ambiental a la “Gestión y Manejo del Parque Nacional  
Cajas” por el período comprendido entre 2004-01-01 y el 2006-09-30**

## CONTENIDO DEL INFORME

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de Presentación	1
<b>CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2-3
Base legal	3
Estructura orgánica	3-4
Objetivo del Parque Nacional Cajas	4-5
Monto de recursos examinados	5
Aspectos Ambientales del Sistema	5-6
Funcionarios relacionados	6
<b>CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
<b>SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES</b>	
Cumplimiento de Recomendaciones Formuladas	7-10
<b>GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL CAJAS</b>	
<b>Gestión Administrativa</b>	
Actividades de Gestión Administrativa del Plan Operativo Anual	11
Desarrollo de Actividades del Personal de los Programas del Plan de Manejo Integral	12-14
<b>Gestión Financiera</b>	
Tarifas por Servicios Ambientales	14-15
Movimiento del presupuesto del Parque Nacional Cajas	15-17
Registros Contables de las Operaciones	17-18
<b>Gestión Ambiental</b>	
Conservación de Recursos Naturales	18-20
Investigación Ambiental	20-22
Educación Ambiental y Capacitación	22-25
Control de los Recursos Naturales	25-27
Infraestructura Física del Parque Nacional Cajas	27-29

## **MANEJO OPERATIVO DEL PARQUE NACIONAL CAJAS**

### **Desarrollo del Parque Nacional Cajas**

Cumplimiento de Compromisos de Desarrollo del Parque Nacional Cajas	30-31
Control de Vestigios Arqueológicos del Parque Nacional Cajas	31-32

### **Servicios Ambientales**

Actividades de Seguridad Turística y Bienestar Ambiental	32-35
--	-------

## **ANEXOS DEL INFORME**

Anexo N° 1: Nómina de funcionarios relacionados con el examen	36
Anexo N° 2: Fotografías	37-39
Anexo N° 3: Cronograma de aplicación de recomendaciones	40-42

## DETALLE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>Art.</b>	Artículo
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>EEPE</b>	Educación Ecológica en el Patio de la Escuela
<b>ETAPA</b>	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
<b>GG</b>	Gerencia General
<b>Ing.</b>	Ingeniero
<b>Nº</b>	Número
<b>NSF</b>	National Sanitation Fundation
<b>Of.</b>	Oficio
<b>PNC</b>	Parque Nacional Cajas
<b>R.O.</b>	Registro Oficial
<b>UAIE</b>	Unidad de Auditoria Interna de ETAPA
<b>USD</b>	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica
<b>WQI</b>	Water Quality Index
<b>%</b>	Tanto por ciento

Fecha:  
Cuenca,

Economista

Oswaldo Larriva Alvarado

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA

Presente.

Hemos efectuado el Examen Control Ambiental a la "Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas", por el período referencial comprendido del 2004-01-01 y el 2006-09-30.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.  
**AUDITORA INTERNA DE ETAPA**

# **CAPÍTULO I**

## **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **Motivo del examen**

El Examen Control Ambiental a la "Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas", se efectuó de conformidad a la Orden de Trabajo 04-2006-UAIE de 2006-05-15, la reforma a la Orden de Trabajo 04-2006-UAIE de 2007-03-01, que modifica el período de análisis y lo establece entre el 2004-01-01 al 2006-09-30 y con cargo al Plan Anual de Control 2006 aprobado por el Contralor General del Estado mediante Acuerdo N° 001 CG publicado en el R. O. 188 del 16 de enero de 2006.

### **Objetivos del examen**

- Establecer el nivel de desempeño de las actividades de gestión y manejo del Parque Nacional Cajas, considerando las normas y políticas emitidas por la alta dirección de ETAPA y la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas.
- Evaluar la gestión administrativa, financiera y ambiental; verificando el cumplimiento de la legislación y normas ambientales vigentes.
- Impulsar el mejoramiento del desempeño ambiental de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas.

### **Alcance del examen**

La actividad de carácter ambiental comprende el examen y evaluación de la gestión administrativa, financiera y ambiental y, manejo operativo del desarrollo y servicios ambientales del Parque Nacional Cajas, por el período comprendido del 01 de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2006, considerando normas y políticas emitidas por la alta dirección y las normas y disposiciones legales de gestión ambiental aplicables, para expresar una opinión mediante un informe de auditoría sobre el nivel de desempeño de actividades en la gestión y manejo ambiental, de acuerdo con las Políticas de Auditoría Gubernamental, las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables y obligatorias en las entidades y organismos del sector público emitidas por la Contraloría General del Estado.

Los componentes del examen del control ambiental son la gestión y el manejo operativo y, los indicadores empleados para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos es el de eficacia de las operaciones del PNC, expresado como indicador de cumplimiento mediante la comparación entre las actividades cumplidas con respecto a las planificadas.

### **Base legal**

La base legal básica que rige la gestión y el manejo del Parque Nacional Cajas es la siguiente:

- Ley de Gestión Ambiental
- Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas
- Convenio para la Descentralización entre el Ministerio de Turismo y Ambiente y la I. Municipalidad de Cuenca, de la Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas
- Ley Orgánica de Régimen Municipal
- Ordenanza que regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración de enero de 2003
- Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, ETAPA, de mayo de 1984
- Normas Técnicas de Control Interno, expedidas por la Contraloría General del Estado
- Otras disposiciones y normas legales aplicables.

### **Estructura orgánica**

#### **DIRECTIVO**

Alcalde o su delegado, Presidente de la Comisión del Ambiente del Concejo Cantonal, un Concejal delegado del Concejo Cantonal, el Gerente General de ETAPA o su delegado, un delegado de las Universidades locales, el Presidente de la Fundación Parque Nacional Cajas, el Presidente del Consejo de Obras Emergentes de la Cuenca del Río Paute, un delegado de las Juntas Parroquiales de Molleturo, Chaucha, Sayausí y San Joaquín.

<b>EJECUTIVO</b>	Dirección Ejecutiva de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas.
<b>NIVEL ASESOR</b>	Consejo Técnico e integrado por la Dirección de Planificación del Municipio, la Comisión de Gestión Ambiental, la Unidad de Transporte Municipal y la Dirección de Gestión Ambiental de ETAPA.
<b>NIVEL OPERATIVO</b>	Jefatura de Área del Parque Nacional Cajas. Responsable de Componente de Desarrollo Social y Comunitario. Responsable de Componente de Investigación. Responsable de Componente del Programa de Uso Público. Responsable de Componente de Conservación de los Recursos Naturales.
<b>NIVEL DE APOYO</b>	Representado por los distintos departamentos y unidades administrativas.

### **Objetivo del Parque Nacional Cajas**

El objetivo de acuerdo con la “Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración” y los datos de la publicación “Parque Nacional Cajas” son los siguientes:

- Conservación de los recursos naturales y culturales del área
- Coordinar y cooperar con instituciones nacionales e internacionales vinculadas con los recursos naturales
- Lograr la participación ciudadana en la gestión del área
- Fortalecer la administración descentralizada y participativa a fin de desarrollar mecanismos e instrumentos que garanticen el manejo eficiente del área
- Dotar al Estado de los instrumentos jurídicos, administrativos y técnicos, que refuercen el concepto de que las áreas naturales protegidas cumplen una función ambiental, social y económica

- Promover acciones de desarrollo sustentable en las zonas de influencia del área protegida
- Aplicar mecanismos de financiamiento basados en el principio de autogestión, que permitan el manejo y desarrollo del área de conservación.

### **Monto de recursos examinados**

Las actividades de gestión y manejo del Parque Nacional Cajas se financiaron con recursos previstos en el Presupuesto de la Gerencia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de la Empresa, por el monto de 3 194 978,00 USD.

### **Aspectos Ambientales del Sistema**

La I. Municipalidad de Cuenca publicó el 10 de enero de 2003 la “Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y Su Administración”, aprobada en segundo debate el 23 de diciembre de 2002, para viabilizar el Convenio de Descentralización para la Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas, suscrito el día 16 de marzo de 2000 con el Ministerio de Turismo y Ambiente y regular la gestión del I. Municipio de Cuenca para la conservación y administración del Parque Nacional Cajas.

Desde esta fecha le corresponde a la Municipalidad de Cuenca la administración del Parque Nacional Cajas, que lo hace a través de la Unidad Administrativa denominada Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, adscrita y dependiente a la empresa municipal ETAPA (en términos desconcentrados, operativos técnicos y financieros), en función de los principios y derechos de protección ambiental, así como el mantenimiento de la cantidad y calidad de los recursos hídricos necesarios para el abastecimiento de agua a los centros poblados del Cantón Cuenca.

Todas las actividades dentro del Parque Nacional Cajas están sometidas al control y autorización previa de la Administración del Parque Nacional Cajas, siendo permitidas únicamente aquellas que supongan la conservación, investigación, recuperación y restauración, educación, cultura, recreación limitada, pesca deportiva, ecoturismo y aprovechamiento y, protección de servicios ambientales; dentro de los componentes determinados en el Plan de Manejo Ambiental, tales como: administración, conservación, investigación, educación ambiental y capacitación, desarrollo social y uso público.

Se respetarán los usos y costumbres ancestrales, siempre que no afecten a los objetivos de conservación y uso sustentable de recursos del área natural protegida.

### **Funcionarios relacionados**

Anexo N° 1.

## **CAPÍTULO II**

### **RESULTADOS DEL EXAMEN**

#### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

##### **Cumplimiento de Recomendaciones Formuladas**

De la evaluación al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el Examen Especial al Desarrollo Comunitario y Especies Valoradas del Parque Nacional Cajas, por el período del 01 de junio de 2004 al 10 de septiembre de 2005, considerando la información proporcionada por el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal del Parque Nacional Cajas a través de los oficios N° 2006-CMPNC-000075 y N° 2006-CMPNC-000571 del 30 de enero y 17 de julio del 2006 respectivamente, se estableció que de las 6 recomendaciones analizadas, luego de excluir la recomendación N° 2 por ser inaplicable, se han cumplido 5, equivalente al 83%; y, se encuentra en proceso de cumplimiento 1, equivalente al 17%; como se podrá observar en los resultados expuestos a continuación:

##### **Recomendaciones Cumplidas**

**Recomendación 01.-** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá solicitar a la Empresa Minera EMC S.C.C los documentos de soporte para confirmar la veracidad del aporte comprometido con motivo de la suscripción del Convenio.

**Estado Actual.-** La elaboración de una solicitud a la Empresa Minera EMC S.C.C sobre la presentación de los documentos de soporte del movimiento de fondos, se ha cumplido debido a que el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas solicitó mediante oficio N° 2005-520-CMPNC al Sr. Gerente de la Empresa Minera EMC S.C.C la documentación de soporte a efectos de confirmar la veracidad del aporte comprometido en el convenio, además de la gestión realizada fueron enviados dos volúmenes a la Dirección Financiera con el soporte contable de los egresos efectuados durante el convenio.

**Recomendación 04.-** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, en conjunto con los involucrados, deberá estudiar la viabilidad de alcanzar las metas en capacitación y beneficio de familias por el manejo de las fuentes de agua, con el fin de que el convenio se cumpla de acuerdo a lo previsto.

**Estado Actual.-** El estudio para alcanzar las metas en capacitación y beneficio de familias por el manejo de las fuentes de agua, por parte de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, se ha cumplido, debido a que se han elaborado los planes de desarrollo social para los años 2004 y 2005 con inclusión de la valoración de los aportes de las comunidades.

**Recomendación 05.-** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, deberá supervisar el cumplimiento de la ejecución de la programación, a fin de cumplir los objetivos previstos tanto en lo social cuanto en lo económico del Proyecto.

**Estado Actual.-** La supervisión del cumplimiento de la ejecución y programación para la conformación y operación de unidades productivas familiares por comunidades por parte del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, se ha cumplido debido a que se ha dejado constancia por escrito de las reuniones y evaluaciones sobre el avance del cumplimiento del convenio.

**Recomendación 06.-** El Director Financiero en coordinación con el Director del Parque Nacional Cajas deberá elaborar políticas y procedimientos por escrito para el control de las Especies Valoradas en la emisión, ventas, depósitos y determinación de existencias, para que luego de la aprobación correspondiente, el control alcance altos índices de efectividad.

**Estado Actual.-** La elaboración de políticas y procedimientos por escrito por parte de la Dirección Financiera, con la finalidad de controlar la emisión, venta, depósito y determinación de existencias de las especies valoradas, se ha cumplido debido a que se han elaborado y aprobado las “Políticas y Procedimientos para la emisión, venta y depósitos de especies valoradas del Parque Nacional Cajas”, el 2 de octubre de 2006 por la Gerencia General mediante Oficio N° 2006-03608-GG para que se proceda a su implementación.

**Recomendación 07.-** El Director Financiero deberá disponer al Contador General la implementación de registros contables de las Especies Valoradas del Parque Nacional Cajas, previa conciliación y constatación física de las existencias de especies, a efectos de un mejor control y saldo real de la cuenta contable, para el efecto puede partir del saldo establecido durante la constatación física.

**Estado Actual.-** La implementación de registros contables de las especies valoradas de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas por parte del Contador General, con la finalidad de llevar un mejor control y saldo real de la cuenta contable, se ha cumplido en razón de que existe el registro contable, conciliaciones, constataciones físicas de las especies valoradas del Parque Nacional Cajas.

#### **Recomendación en Proceso**

**Recomendación 3.-** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, deberá solicitar a los representantes de la Compañía EMC y del aporte Comunitario, la presentación de la documentación de soporte para confirmar la veracidad de las cifras, en caso contrario desarrollar las acciones previstas en el Convenio suscrito.

**Estado Actual.-** La solicitud a la Compañía EMC sobre la presentación de la documentación de soporte del aporte comunitario, por parte del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, con la finalidad de confirmar la veracidad de las cifras se ha cumplido parcialmente, debido a la presentación de la documentación de soporte de los egresos del convenio, sin embargo no se ha confirmado la veracidad de las cifras presentadas.

#### **Recomendación inaplicable**

**Recomendación 02.-** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá planificar el uso del saldo respectivo a favor del Componente de Desarrollo Comunitario, considerando lo previsto en el Convenio, para beneficio de las comunidades.

**Estado Actual.-** La planificación del uso del saldo respectivo a favor del Componente de Desarrollo Comunitario por parte del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, no se ha aplicado debido a que el Director Financiero indica que una vez que ha terminado la vigencia del convenio y según la cláusula novena numeral 9.5 del convenio, que indica que:

*“...A la terminación del presente convenio, sea esta anticipada o por haber terminado la vigencia del convenio, de existir fondos no utilizados, estos serán revertidos a las partes según corresponda...”.*

La falta de cumplimiento de todas las recomendaciones del Examen Especial al Desarrollo Comunitario y Especies Valoradas del Parque Nacional Cajas constante en el cronograma emitido mediante Oficio N° 2005-0349-UAIE del 28 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), incide en la eficiencia y efectividad de la gestión y operación del componente de Desarrollo Comunitario y Especies Valoradas del PNC.

### **Conclusión**

El cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe del Examen Especial al Desarrollo Comunitario y Especies Valoradas del Parque Nacional Cajas, luego de excluir la recomendación inaplicable por la terminación del convenio, fue del 83% del total, debido a que el 17% de recomendaciones se encuentran en proceso de cumplimiento.

### **Recomendación**

1.- El Director Financiero en coordinación con el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, deberá desarrollar acciones destinadas a concluir con la implantación de la recomendación referente a la “Contabilización del Movimiento de los Fondos” e informar a la Gerencia General sobre el grado de cumplimiento con la finalidad de alcanzar una mejora en la gestión y operación del componente de Desarrollo Comunitario del PNC.

## **GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL CAJAS**

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Actividades de Gestión Administrativa del Plan Operativo Anual**

De la revisión a las actividades administrativas del Plan Operativo Anual del PNC por el período de análisis terminado el 30 de septiembre de 2006, a base de la información proporcionada por la Responsable del Programa de Educación Ambiental, se determinó un 72% de cumplimiento de las actividades de gestión administrativas del Plan en cuanto a la formulación, ejecución e informes presentados por el Director del Parque Nacional Cajas del cumplimiento del Plan Operativo Anual, evaluado al 30 de septiembre de 2006, conforme determina el Art. 38 del Título 4 del Instructivo Para la Gestión, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico aprobado el 30 de julio de 2004 que expone:

*“...El Grupo Ejecutor Estratégico, está conformado por los líderes y suplentes, de los Planes de Acción del Plan Estratégico de largo y corto plazo...”*

Como consecuencia no se cumplió el 28% de las actividades previstas, por falta de supervisión de las actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos, apoyo administrativo logístico, coordinación interinstitucional, entre otros. Afectando el cumplimiento de los objetivos, actividades y tareas del Plan Operativo Anual del PNC.

#### **Conclusión**

Las actividades administrativas de formulación, ejecución e informes presentados por el Director del PNC referente al cumplimiento del Plan Operativo Anual se han cumplido en un 72% de lo previsto al 30 de septiembre de 2006, debido a la falta de mecanismos y procedimientos de supervisión y gestión.

#### **Recomendación**

2.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá implementar mecanismos y procedimientos de supervisión y gestión, con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los objetivos, actividades y tareas del Plan Operativo Anual del PNC.

## **Desarrollo de Actividades del Personal de los Programas del Plan de Manejo Integral**

De la revisión al desarrollo de actividades del personal que labora en los Programas del Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas por componentes de la organización como son los de conservación, educación ambiental, desarrollo social, investigación y uso múltiple para determinar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual a septiembre de 2006, a base de informes de los resultados de la planificación proporcionada por los Responsables de los Componentes del Plan de Manejo Integral del PNC con la aplicación de indicadores de cumplimiento de las actividades ejecutadas con respecto a las planificadas, se establece los siguientes resultados:

- **Componente de Conservación:** De la revisión al Componente de Conservación en cuanto a las actividades de monitoreo ambiental de la flora y fauna a base de la información del Plan Operativo Anual y de los informes mensuales de las actividades del personal designado, se pudo determinar que se cumplieron en un 82% las actividades examinadas, como consecuencia no se cumplieron en un 18% las actividades del Plan Operativo Anual, debido a que el Jefe de área asumió funciones hasta la designación del responsable del programa.
- **Componente de Educación Ambiental:** De la revisión al Componente de Educación Ambiental en cuanto a la distribución y cumplimiento de funciones del personal, se pudo determinar que las actividades y funciones se cumplieron en un 92%, como consecuencia quedó por cumplirse un 8% las actividades del Plan Operativo Anual, debido a la falta de reconceptualización y entrega de la información sobre la Reserva de Biosfera que se encuentra preparada conforme a la ficha técnica de la UNESCO según criterios del responsable del componente y el Informe de Labores Enero a Septiembre de 2006 Parque Nacional Cajas. Al respecto el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC manifiesta mediante oficio N° 2007-0645- CMPNC de junio 26 de 2007, que:

*“...el informe sobre Reserva de Biosfera; este se le considera dentro del Programa de Investigación y hay que mencionar que se dio prioridad a la candidatura como Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO...”,* luego de la declaración decidirán sobre aplicar el de reserva de biosfera y el cambio de investigación.

- **Componente de Desarrollo Social:** De la revisión al Componente de Desarrollo Social en cuanto a las actividades y funciones asignadas al personal a base de la información constante en el Plan Operativo Anual, se pudo determinar que se cumplieron las actividades, de acuerdo a lo previsto.
- **Componente de Investigación:** De la revisión al Componente de Investigación vigente desde el año 2005, se pudo determinar que las actividades y funciones determinadas se cumplieron en un 70% de lo previsto, como consecuencia no se cumplieron un 30% de las previstas, por la falta de personal que apoye al cumplimiento de los objetivos según el Informe de Labores\_Enero a Septiembre\_2006 Parque Nacional Cajas (el responsable se incorporó en junio del 2005).
- **Componente del Programa de Uso Público:** De la revisión al Componente del Programa de Uso Público, se pudo determinar que las actividades y funciones determinadas para el personal asignado fueron cumplidas en un 42% de las previstas, como consecuencia no se cumplieron un 58% las actividades del Programa de Uso Público, por la falta de suficiente difusión y aplicación por el personal de las normas relativas a la promoción del Plan de Zonificación Turística, así como de la operación de los servicios turísticos implementados en el sector de Llaviuco.

**Criterio de la Entidad.-** El Director Ejecutivo del PNC manifestó durante la conferencia final de resultados de auditoría que a base de la Ordenanza se ha elaborado y entregado el Manual de Funciones para fines de cumplimiento del Plan Operativo. Adicionalmente, con Memorando N° 2007-0719-CMPNC, de fecha 23 de julio de 2007, el Director Ejecutivo del PNC envía el Proyecto del Reglamento del Orgánico Funcional de la Corporación Municipal Parque Nacional Caja, remitido a la Gerencia General para su aprobación.

**Criterio del Equipo Auditor.-** El criterio de la entidad ratifica lo descrito por el equipo auditor en cuanto a la falta de la definición de actividades y funciones que debe cumplir el personal que labora en el Parque Nacional Cajas y el proyecto de reglamento al no estar legalizado no tiene aplicabilidad.

## **Conclusión**

El cumplimiento de las actividades del personal que labora en los componentes del Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas es de un nivel promedio del 77,20%, por la falta de aprobación de la definición de actividades y funciones que debe cumplir el personal.

## **Recomendación**

3.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá gestionar la aprobación de las actividades y funciones definidas que debe cumplir el personal que labora en el Parque Nacional Cajas, con la finalidad de que se alcancen en alto grado las metas y se optimicen los recursos del Plan de Manejo Integral.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

### **Tarifas por Servicios Ambientales**

Del análisis a las tarifas por servicios ambientales aprobadas por el Directorio de ETAPA mediante resolución del 13 de marzo de 2003, para determinar si todos los servicios ambientales cuentan con tarifas, se pudo determinar que no constan las tarifas por obtención de Información Geográfica, Tasas de Mitigación Ambiental por el Uso de la Vía y por Acampar conforme se establece en el Art.- 15.- de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración que dice:

*“...Están sujetas al pago de tarifas o tasas por servicios que presta el Parque Nacional Cajas.- Las Tasas y tarifas para el desarrollo de estas actividades y otras serán establecidas periódicamente por el Directorio de ETAPA, de conformidad con lo que dispone el Art. 11.- literal f), de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca...”*

Como consecuencia no están cobrando por todos los servicios ambientales que brinda el Parque Nacional Cajas, por la falta de inclusión de las tarifas previstas en la Ordenanza en el pliego de tarifas por servicios ambientales aprobadas por el Directorio. Al respecto el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC manifiesta mediante oficio N° 2007-0645-CMPNC de junio 26 de 2007, que acampar está detallada y diferenciada bajo la denominación de pernoctación y las tarifas por información geográfica se encuentran bajo la denominación Certificados de Afección.

**Criterio de la Entidad.-** El Director Ejecutivo del PNC manifestó durante la conferencia final de resultados de auditoría que se ha enviado a la Gerencia General el Reglamento sobre el movimiento de las especies valoradas y que fue aprobado a inicios del año 2006.

**Criterio del Equipo Auditor.-** Lo expuesto por la entidad, ratifica el criterio del equipo de trabajo, ya que el 2 de octubre de 2006 se remite para su implementación las “Políticas y Procedimientos para la emisión, venta y depósitos de especies valoradas del Parque Nacional Cajas”.

### **Conclusión**

Las tarifas por servicios ambientales aprobadas por el Directorio de la Empresa no contemplan la totalidad de las previstas en la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración, por la falta de inclusión de todas en el pliego de tarifas aprobadas el 13 de marzo de 2003.

### **Recomendación**

4.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá preparar y presentar al señor Gerente General una propuesta de reforma al pliego de tarifas aprobadas el 13 de marzo de 2003 considerando las tarifas que prevé la Ordenanza y que no se encuentran incluidas, para su aprobación por el Directorio de ETAPA y puesta en vigencia.

### **Movimiento del presupuesto del Parque Nacional Cajas**

De la revisión al movimiento del presupuesto del Parque Nacional Cajas por los años 2004, 2005 y 2006 para establecer el comportamiento y su grado de financiamiento, a base de la información proporcionada por el Departamento de Presupuestos que consta en el cuadro “Comportamiento del Presupuesto del PNC”, se pudo establecer los siguientes resultados:

#### **COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PNC**

CLASIFICACIÓN	2004	2005	VARIACIÓN	%	2006	VARIACIÓN	%
<b>Ingresos</b>	101 000	101 000	-		101 000		
<b>Gastos</b>	788 671	1 148 747	360 076	46%	1 257 560	108 813	9%
<b>Saldo</b>	-687 671	- 1 047 747	- 360 076	52%	- 1 156 560	- 108 813	10%

**Fuente:** Departamento de Presupuestos

El presupuesto del PNC del año 2005 tiene un crecimiento del 46% con relación a los gastos efectuados en el 2004 y, un crecimiento del déficit presupuestario del 52% con relación al déficit del año 2005.

El presupuesto del PNC del año 2005 tiene un crecimiento del 9% con relación a los gastos efectuados en el 2004 y, un crecimiento del déficit presupuestario del 10% con relación al déficit del año 2005.

De lo anterior se desprende que con los ingresos establecidos se da cumplimiento a la Estructura Orgánica del Sistema de Control Interno de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, los cuáles no financian los gastos anuales requeridos para el manejo del Parque Nacional Cajas, por la falta de suficientes fuentes de financiamiento y de incorporación de los recursos previstos recaudar a través de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas en cuanto al 1% de la tarifa por consumo de agua potable del Cantón Cuenca de acuerdo a lo previsto en el literal a) del Art. 28 de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas.

**Criterio de la Entidad.-** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC manifiesta mediante oficio N° 2007-0645- CMPNC de junio 26 de 2007 que, debería modificarse:

*“...el literal a) del Art.28, de la Ordenanza que Regula la Gestión del Parque Nacional Cajas y su administración, el mismo que debía considerar un valor real por los servicios ambientales (agua cruda) que presta el Parque Nacional Cajas, previo un estudio sobre valoración de los servicios ambientales del Parque Nacional Cajas...”*

**Criterio del Equipo Auditor.-** Lo descrito ratifica el criterio emitido por el equipo auditor en cuanto a la formulación y gestión para la aprobación del presupuesto de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas con el respectivo financiamiento de las actividades.

## **Conclusión**

El movimiento del presupuesto del Parque Nacional Cajas cumple con lo establecido en la Estructura Orgánica del Sistema de Control Interno de la Corporación Municipal

Parque Nacional Cajas y refleja un déficit presupuestario durante los años 2004, 2005 y 2006, por la falta de presupuestación de las suficientes fuentes de financiamiento e incorporación de los valores no contemplados en la Ordenanza y de los recursos provenientes del 1% de la tarifa por consumo de agua potable del Cantón Cuenca previsto en el Art. 28 de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración.

### **Recomendación**

5.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá formular y gestionar la aprobación del presupuesto de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas con el respectivo financiamiento de las actividades, en el que se incluyan los valores no contemplados en la Ordenanza y el valor correspondiente al 1% de la tarifa por consumo de agua potable del Cantón Cuenca, para que las actividades se desarrollen contando con las respectivas fuentes de financiamiento.

### **Registros Contables de las Operaciones**

De la revisión a los registros contables de las operaciones del Parque Nacional Cajas mediante la documentación de soporte, para establecer la veracidad del registro, se pudo determinar que los Títulos de Crédito N° 245, 246, 247 y 248, no se han registrado en el momento que fueron emitidos, hecho que no está de acuerdo con la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 2.2.1.8 Períodos de Contabilización que indica:

*“...Los hechos económicos se deberán contabilizar en la fecha que ocurran, dentro de cada período, de acuerdo con las disposiciones legales y prácticas comerciales de general aceptación....”.*

Como consecuencia la información no es oportuna por la falta de emisión para el registro contable de los Títulos de Crédito en el momento que ocurre el hecho de emisión.

**Criterio de la Entidad.-** Un Pagador de la Tesorería de la Empresa manifiesta mediante comunicación adjunta al Memorando N° 2007-0842-TE de fecha 15 de agosto de 2007 suscrito por el Tesorero de la Empresa que:

*“...en los meses de mayo y junio de 2006, la Dirección de Informática se encontraba realizando la ubicación de bibliotecas en el AS400, por tal motivo no fue posible emitir dichos títulos...”.*

**Criterio del Equipo Auditor.-** Lo descrito por el Tesorero de la Empresa mediante memorando N° 2007-0842-TE de 15 de agosto de 2009 ratifica el criterio expuesto por el equipo auditor.

### **Conclusión**

El registro contable de la operación de emisión de los Títulos de Crédito por los servicios ambientales que brinda el Parque Nacional Cajas fue parcial por la falta de emisión oportuna de los títulos.

### **Recomendación**

6.- El Tesorero de la Empresa deberá enviar oportunamente a Contabilidad los Títulos de Crédito por servicios ambientales del Parque Nacional Cajas para su registro.

## **GESTIÓN AMBIENTAL**

### **Conservación de Recursos Naturales**

De la evaluación a la conservación de los recursos naturales de acuerdo al Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas y las normas de gestión ambiental, para establecer su estado, a base de la información proporcionada por el Responsable del Componente de Conservación de Recursos Naturales se determinó los siguientes resultados:

- La Compañía CEMAPRIMES CÍA. LTDA. en mayo del 2003, ha realizado el Diagnóstico Biofísico en el cual determina las Áreas Críticas para la Conservación y el inventario de: Especies Vegetales; .Aves; Mamíferos y Reptiles y, Anfibios del Área y su localización, así como su condición por estado de conservación (peligro de extinción); diagnóstico que está en proceso de actualización en varios componentes dentro del expediente realizado para la UNESCO, sin que hasta la fecha de fin del período del examen se cuente con programas específicos de

manejo y la sistematización de las actividades realizadas, lo cual no permite la adecuada comparación de la incidencia de los procesos realizados.

- Instituciones y comunidades como la Universidad del Azuay, el Servicio Alemán de Cooperación DED, el CREA y la Comunidad de Migüir, han firmado convenios para la Conservación de los Recursos Naturales; de igual manera en el área de Mazán localizado en la zona de amortiguamiento cuyo acceso está totalmente restringido a personal no autorizado se realizan actividades de reinserción de algunas especies de fauna.
- La Dirección de Gestión Ambiental de ETAPA como responsable del monitoreo hídrico de las fuentes abastecedoras de agua en el cantón Cuenca mantiene niveles de coordinación continua con la dirección del PNC, mediante el Plan de Monitoreo de Calidad de Agua para el PNC que se lo realiza en 13 puntos estratégicamente localizados, los parámetros analizados son: Oxígeno disuelto, Demanda Bioquímica de Oxígeno 5; Turbiedad; Sólidos totales; Nitratos, Fosfatos, pH, Temperatura, Coniformes y Conductividad, parámetros con los cuáles a futuro se prevé determinar el Índice de calidad de agua WQI de la NSF, se dispone además de los Estudios Limnológicos en las Lagunas de “Surrucucho” y la “Toreadora”, para el control de las lagunas, así como el control respectivo de las variaciones de caudal de las fuentes alimentadoras del río Yanuncay.

De lo anterior se desprende que las actividades del Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas se desarrollaron sin programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas, no conforme a lo establecido en el Art. 24 del Capítulo VI.- DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SILVESTRE de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración, que indica

*“...El Parque Nacional Cajas se manejará con sujeción a programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas de conformidad con el plan de manejo integral...”.*

Como consecuencia no existe suficiente información sobre el estado de preservación de los recursos naturales, por falta de diseño de programas y proyectos complementarios con bioindicadores que permitan el manejo de flora, fauna y recursos hídricos y el mantenimiento de las condiciones ambientales del Parque.



**Hitos de demarcación del PNC**



**Laguna de Illincocha**

## **Conclusión**

La conservación de los recursos naturales prevista en el Plan de Manejo Integral, se realizó sin programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ordenanza, por la falta de formulación de programas y proyectos complementarios orientados al manejo de flora, fauna y recursos hídricos, al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones ambientales del Parque Nacional Cajas.

## **Recomendación**

7.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá formular programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas complementarios al Plan de Manejo Integral con bioindicadores que permitan monitorear y planificar apropiadamente el manejo de flora, fauna y del patrimonio hídrico; a fin de mejorar la consecución de los objetivos de conservación de los recursos naturales del Parque Nacional Cajas.

## **Investigación Ambiental**

De la revisión al componente de investigación ambiental para determinar la existencia de líneas de investigación por zonas y la veracidad de los resultados de la investigación, por el período desde el 01 de enero de 2004 al 31 de agosto de 2006, a base de los documentos contractuales proporcionados por el responsable del Componente de Monitoreo e Investigación Ambiental del PNC, se pudo determinar los siguientes resultados:

- La priorización de las zonas y el tipo de proyecto de investigación se han determinado a base del Mapa de Áreas Críticas del Plan de Manejo Ambiental elaborado por la Compañía CEMAPRIMES CÍA LTDA.
- Se ha firmado un convenio macro y dos convenios específicos de investigación con el Centro Faunístico “AMARU” para el estudio biológico, taxonómico, etológico y de mantenimiento en cautiverio de la nueva serpiente encontrada en el PNC.
- Está en proceso la “Actualización y Validación de la Información Biológica y Limnológica del Parque Nacional Cajas” y la “Caracterización de la Capacidad de Almacenamiento de Agua”, del expediente para la UNESCO, mediante la contratación de consultores individuales.
- No existen estudios específicos sobre: lagunas, cuencas altas de ríos, humedales, páramos en recuperación, bosques de Jerez y Yacutuviana, debido a la magnitud del PNC.
- De los 12 proyectos planificados con la Universidad del Azuay, se han realizado 10 proyectos de monografías o tesis, no se ha realizado 1 y el otro está en proceso de reformulación.
- De los tres convenios de investigación firmados con la Universidad de Cuenca, dos se han concluido y uno está en ejecución con la Facultad de Ciencias Químicas.

De lo anterior se desprende que el Parque Nacional Cajas cuenta con resultados de investigaciones ambientales puntuales y sectorizadas, realizadas mediante la celebración de convenios principalmente con instituciones de educación superior, pero sin contar con políticas y líneas de investigación claramente definidas en función de las necesidades de preservación de los recursos naturales, sin embargo los estudios de investigación realizados permiten un mejor conocimiento de algunas especies de flora, fauna y de comportamiento y uso de suelos, debido a que algunos estudios se están implementando.

## **Conclusión**

La investigación ambiental del Parque Nacional Cajas se ha realizado mediante la suscripción de convenios principalmente con Instituciones de Educación Superior y el desarrollo de proyectos de tesis o monografías, sin contar con políticas de investigación claramente definidas, por la falta de definición de las líneas por campos

de acción, no obstante los resultados de la investigación de las instituciones han permitido mejorar el conocimiento de algunas especies de flora, fauna y del comportamiento y uso de suelos.

### **Recomendación**

8.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá definir las políticas de investigación en un instrumento de gestión considerando los diferentes campos de acción del Parque Nacional Cajas, con la finalidad de contar con una mayor diversidad de estudios para la gestión de proyectos y programas con metas y objetivos alcanzables y temas para la celebración de convenios de investigación con instituciones dedicadas preferentemente a la investigación científica.

### **Educación Ambiental y Capacitación**

De la revisión al Componente de Educación Ambiental y Capacitación de acuerdo con la programación para mejorar la conciencia ambiental, a base de la información proporcionada por la responsable de Educación Ambiental del Parque Nacional Cajas, se obtuvo los siguientes resultados por componentes:

#### **- Educación Ambiental en las Escuelas**

De la educación ambiental impartida en las escuelas orientada a la implementación de la "Educación Ecológica en el Patio de la Escuela" (EEPE), se observó lo siguiente:

- Se ha desarrollado Talleres de EEPE durante dos meses en seis escuelas aledañas al PNC (Migüir, Cochapamba, San Pedro de Yumate, Río Blanco, Zhín Alto y San Antonio de Chaucha) y además en Marianza por estar ubicada en la zona cercana a la oficina Técnica de Surrucucho.
- Se ha entregado materiales bibliográficos y pintura de murales en las escuelas aledañas al PNC, con fondos provenientes de la Convención sobre los Humedales RAMSAR.

Las actividades realizadas con cargo a la Educación Ambiental en las escuelas no se inscriben dentro de un programa de educación preparado en conjunto con otras

instituciones conforme a lo previsto en el literal 6 del Art. IV “Objetivos específicos” del Convenio para la Descentralización entre el Ministerio de Turismo y Ambiente y la I. Municipalidad de Cuenca, de la Gestión y Manejo del PNC, que dice:

*“...realizar con otros organismos e instituciones un conjunto de programas de educación ambiental, investigación científica y otros...”.*

Como consecuencia, los objetivos de mejorar la educación ambiental escolar no se cumplen, por la falta de una planificación que involucre una adecuada participación de los actores sociales en la ejecución de programas consolidados que garanticen la sostenibilidad del programa de educación ambiental para escolares.

**Hecho Subsecuente:** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC mediante oficio N° 2007-0645- CMPNC de junio 26 de 2007, indica que se ha firmado un Convenio de Cooperación Institucional el 10 de marzo de 2007 entre la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca\_ETAPA y la Dirección Provincial de Educación del Azuay.

#### **- Capacitación Comunitaria**

De la verificación al proceso de capacitación continua brindada por la Corporación Municipal PNC, mediante la revisión de los módulos y del listado de asistencia se observó los siguientes resultados:

- Realización de 23 talleres/cursos de capacitación en desarrollo personal, desarrollo comunitario y de actividades productivas para la capacitación de 22 promotores/as comunitarios/as de 9 comunidades, con evaluaciones periódicas, mediante las hojas de control denominadas “*Monitoreo y Evaluación In Situ*”, sin disponer de un programa de capacitación para los actores comunitarios con sus respectivos módulos y temas.
- Desarrollo del Proyecto de Manejo de Residuos Sólidos con los conductores de las unidades de transporte interprovincial de pasajeros, con fondos provenientes de RAMSAR y en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio del Ambiente, la Empresa Municipal de Servicios de Transporte Terrestre y Estacionamiento Tarifario, la Empresa Municipal de Aseo y la Empresa de Transportes Alianza.

La capacitación a promotores/as comunitarios/as está de acuerdo con los objetivos de conservación de los recursos naturales de la zona, debido a que se han realizado actividades productivas bajo los criterios de preservación ambiental.

#### **- Capacitación a Guarda parques**

De la revisión a la capacitación a Guarda parques se pudo determinar que se han desarrollado 10 talleres de capacitación a Guarda parques y Técnicos del PNC en aspectos relacionados con la elaboración y manejo de proyectos, género, manejo de equipos e intercambio de experiencias y evaluando continuamente mediante las hojas de control denominadas “Monitoreando Nuestros Conocimientos”, además se ha capacitado a 57 guías naturalistas según la Guía para Control y Vigilancia de los Guías Naturalistas del Parque Nacional Cajas de diciembre de 2006; como resultado el personal ha alcanzado un mejor nivel de competencia, debido a que las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos y necesidades de preservación y conservación del Parque Nacional Cajas.

#### **Conclusión**

La educación ambiental y capacitación en el PNC, con excepción de la educación ambiental a nivel escolar se ha desarrollado sin incorporar el enfoque ambiental en el desarrollo curricular y en la programación pedagógica con el respectivo involucramiento de niños y profesores de la zona y, sin contar con un programa de capacitación de los actores comunitarios con sus respectivos módulos y temas; se ha cumplido de acuerdo con los objetivos previstos.

#### **Recomendación**

9.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá poner en vigencia un plan curricular de Educación Ambiental preparado en conjunto con otras instituciones con el respectivo cronograma, que permita alcanzar objetivos estratégicos especialmente los de la “Educación Ecológica en el Patio de la Escuela” y un programa continuo de capacitación comunitaria con módulos y temas definidos preparado a base de la sistematización de los resultados de los talleres de capacitación comunitaria, con la finalidad de garantizar procesos de educación ambiental sostenibles a largo plazo y recuperar los conocimientos propios de la

población de la zona en beneficio de la preservación de los recursos naturales para la vida.

### **Control de los Recursos Naturales**

De la revisión al control de los recursos naturales del Parque Nacional Cajas, en cuanto a lo físico y biológico, para determinar la eficacia, a base de la información proporcionada por el responsable del Componente de Conservación, referida a planificación de actividades de acuerdo a los Planes Operativos, planificación mensual de cada uno de los guarda parques y reportes de las actividades realizadas, se pudo establecer los siguientes resultados:

**Control Físico:** El control físico para la preservación de los recursos naturales, consistentes en actividades de control de: calidad de agua, incendios forestales, disposición final de residuos sólidos y líquidos, derrame de sustancias contaminantes, circulación vehicular, erradicación de especies introducidas (animales), del incumplimiento de infracciones y la aplicación de sanciones; se ha desarrollado de acuerdo a los objetivos de preservación planificados, pero sin el empleo de indicadores.

**Control Biológico:** Un insuficiente monitoreo a los recursos biológicos por la carencia de estudios y planes para contrarrestar ciertos eventos producidos en algunas lagunas y de indicadores de control ambiental, especialmente de lagunas importantes como la Illincocha y Mamamag; como consecuencia existe el riesgo de que las condiciones ambientales e hídricas se vean alteradas.

La situación expuesta no está de acuerdo con la NCI 110 – 04 “Indicadores de Gestión”, que indica desarrollar indicadores para evaluar la planificación de cualquier entidad pública, considerando la trilogía de objetivos, variables e indicadores y, el Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración, en cuanto al “*mantenimiento de la cantidad y calidad de los recursos hídricos necesarios para el abastecimiento de agua a los centros poblados del cantón Cuenca*”; como consecuencia no existe información sobre las variaciones dinámicas de las características del Parque Nacional Cajas; por la falta de planes que permitan especialmente contrarrestar ciertos eventos producidos en algunas zonas y para

precautelar otras, como por ejemplo en Illincocha y Mamamag y, de indicadores para el control y monitoreo de la realidad que se pretende preservar.



**Estación Meteorológica Laguna Toreadora    Sensor de nivel instalado en el Río Llaviucu**

**Criterio de la Entidad:** El Director Ejecutivo del PNC con Memorando N° 2007-0719-CMPNC, de fecha 23 de julio de 2007, da a conocer que:

*“...los planes si existen y están establecidos en el Plan de Manejo Integral del PNC, los mismos que se ejecutan a través de administración directa y por Convenios, como: Eliminación de desechos sólidos y líquidos, Erradicación de especies introducidas, Control de movilización de sustancias tóxicas y peligrosas, Inventario herpetológico del PNC con el Zoológico Amaru, Control de Sustancias tóxicas y peligrosas, Control de visitantes e, Inventario de avifauna con la Universidad de StonyBrook”. “La preservación de los recursos del Parque Nacional Cajas sobre todo agua, si se efectúan, pues la salud ecológica del área así lo evidencian, mantenemos 52 millones de metros cúbicos de retención de agua y 6.600 mil metros cúbicos de escorrentía anual...”.*

**Criterio del Equipo Auditor:** El criterio emitido por la entidad, ratifica lo expuesto por el equipo de trabajo.

## **Conclusión**

El control de la preservación de los recursos naturales del Parque Nacional Cajas por falta de cumplimiento de lo establecido en la NCI 110 – 04 “Indicadores de Gestión”, y el Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración, se ha realizado sin considerar las variaciones dinámicas de las características biológicas por la falta de construcción de indicadores de control ambiental que permitan medir los resultados de los planes conforme lo disponen las normas de control interno gubernamental.

## **Recomendación**

10.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá aprobar los planes del Parque Nacional Cajas que cuenten con indicadores de control ambiental, para fines de mejorar el control y monitoreo de los recursos naturales del Parque, especialmente hídricos.

## **Infraestructura Física del Parque Nacional Cajas**

De la inspección a la infraestructura física existente en el Parque Nacional Cajas para determinar su estado físico y nivel de servicio se obtuvo los siguientes hechos:

- Son buenas las características estructurales, sanitarias y ambientales que presenta la infraestructura existente alrededor de la Laguna de Illincocha, en las instalaciones del Centro de Interpretación Ambiental de Toreadora y en los Controles de Quinuas, Huagrahuma, Llaviucu y Soldados.
- Las condiciones físicas y de armonía escénica con el espacio natural observadas en las zonas de Mazán, Casa de los Tucanes (Llaviucu), Cabañas de Cucheros y Refugio de Toreadora, presentan cierto nivel de deterioro en la infraestructura.
- Está inconclusa una estructura cercana a la Laguna de Illincocha.
- Está en trámite para ser demolida una pequeña infraestructura que existe en la zona de Llaviucu.
- Están en proceso los estudios para la readecuación de la infraestructura en locales de Llaviucu, Mazán y Soldados en el Área del Parque Nacional Cajas.
- Se ha dado mantenimiento a la infraestructura existente en las zonas visitadas a nivel de algunas instalaciones y de señalización, sin disponer de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- La infraestructura física del Parque Nacional Cajas no cuenta con un catastro que de cuenta de su existencia y de los servicios que brinda.
- La infraestructura observada de la zona de Mazán, Cabañas de Cucheros y el Refugio de Toreadora no presenta buenas características estructurales, ambientales y sanitarias por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

De lo anterior se deduce que la infraestructura física observada en el Parque Nacional Cajas se encuentra subutilizada y sin ser lo suficientemente catastrada y en estado de

deterioro especialmente la infraestructura de la zona de Mazán, Cabañas de Cucheros y el Refugio de Toreadora que presenta deficiencias en las características estructurales, ambientales y sanitarias, por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a la NCI 250-11 “Mantenimiento de Bienes de Larga Duración” que dispone que la administración de la entidad deberá:

*“...diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad...”.*



**Estado de las instalaciones de Illincocha**



**Pasacalle localizado en Soldados**



**Estado de cubierta del Refugio de Toreadora**



**Estado de gradas de casa de Mazán**



**Estructura a ser readecuada en Llaviucu**

**Criterio de la Entidad:** El Director Ejecutivo del PNC con Memorando N° 2007-0719-CMPNC, de fecha 23 de julio de 2007, indica que:

*“...Toda la infraestructura del PNC se encuentra catastrada y registrada en los activos fijos de la Empresa ETAPA. Existen planes de Mantenimiento y señalización establecidos en el POAs...”*

**Criterio del Equipo:** El criterio emitido por la entidad no está de acuerdo al comentario realizado por el equipo auditor debido a que el catastro al que se refiere la entidad es la relacionada con el catastro de activos fijos, y no considera la ubicación, tipología arquitectónica, materiales, métodos constructivos, armonía escénica y paisajística y, nivel de servicio que debe prestar cada unidad de infraestructura existente al interior del PNC.

## **Conclusión**

La infraestructura física observada del Parque Nacional Cajas se encuentra en estado de deterioro especialmente la infraestructura de las zonas de Mazán, Cabañas de Cucheros y Refugio de Toreadora, por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo establecido en la NCI 250-11 “Mantenimiento de Bienes de Larga Duración”.

## **Recomendación**

11.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal del Parque Nacional Cajas deberá aplicar programas de mantenimiento y señalización de la infraestructura existente dentro del Parque Nacional Cajas, para mejorar la gestión operativa del Parque y presentar una imagen homogénea de las instalaciones.

**Hecho Subsecuente:** El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC mediante oficio N° 2007-0645- CMPNC de junio 26 de 2007, manifiesta que:

*“...actualmente se encuentra en proceso de readecuación y mantenimiento de las siguientes oficinas: Mazán (mantenimiento de casona), Llaviuco (se eliminó el lavadero de truchas), Toreadora (mantenimiento del refugio) e, Ilincocha (Convenio con la Universidad del Azuay para implementar Estación Biológica)”*; y, el Jefe de Área del PNC manifiesta que se elaboró el plan de mantenimiento y que se ha procedido a la contratación de los estudios para la readecuación de las oficinas de acuerdo a los procedimientos vigentes en la Empresa...”

## MANEJO OPERATIVO DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

### DESARROLLO DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

#### Cumplimiento de Compromisos de Desarrollo del Parque Nacional Cajas

De la evaluación al grado de cumplimiento de los compromisos del desarrollo social adquiridos a través de la celebración de convenios y acuerdos, se obtuvo los siguientes resultados:

**Convenios:** De los 14 convenios de desarrollo social suscritos según la información proporcionada por el PNC, se han cumplido 9, equivalente al 64,29%, como consecuencia existen 5 convenios que se han concluido, equivalente al 35,71%, debido a que no se han terminado los plazos de vigencia de los citados convenios.

**Acuerdos:** De los 5 acuerdos firmados entre el PNC y las comunidades para continuar con los programas de desarrollo social hasta febrero del 2006 se han cumplido en su totalidad.

De lo anterior se desprende que los compromisos constantes en 14 convenios y 5 acuerdos se han cumplido 14 equivalente al 73,68%; como consecuencia existen 5 que no se han cumplido, equivalente al 26,32%, por la falta de seguimiento sobre el avance del cumplimiento de los compromisos constantes en los contratos y convenios suscritos.



**Huerto familiar**

## **Conclusión**

De los convenios y acuerdos celebrados se han cumplido 14 y 5 se encuentran en proceso de acuerdo con los contratos y convenios suscritos.

## **Recomendación**

12.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá disponer al responsable del Programa de Desarrollo del Parque Nacional Cajas el seguimiento de los convenios y acuerdos que se encuentran en proceso con la finalidad de que se cumplan conforme a lo estipulado en los documentos contractuales.

**Criterio de la entidad:** Mediante oficio N° 2007-0719- CMPNC del 23 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC manifestó:

*“...El Parque Nacional Cajas no tiene personería jurídica, por lo mismo no ejerce representación legal, ejerciendo la misma ETAPA, por lo tanto esta recomendación tiene que ser dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Empresa. Los convenios no son suscritos para el desarrollo, sino de apoyo a la Gestión, por lo que se sugiere cambiar la palabra desarrollo por gestión...”*

**Criterio del equipo:** El equipo de auditoría considera procedente realizar dicho cambio, por cuanto la gestión involucra un mayor campo de acción.

## **Control de Vestigios Arqueológicos del Parque Nacional Cajas**

De la inspección al control de vestigios arqueológicos del Parque Nacional Cajas para determinar su pertinencia, a base de la información proporcionada por el personal del Parque, se pudo determinar que las acciones de preservación de los recursos históricos y arqueológicos consistentes en preparar el Inventario Arqueológico de los Sectores de Llaviucu y de Mamamag localizados en el PNC a cargo del señor Diego Suárez García por el período del 7 de julio al 7 de agosto de 2005 y bajo el control del Instituto de Patrimonio Cultural por ser responsable de la custodia por norma legal, con la finalidad de conocer el desarrollo histórico y cultural de Llaviucu y Mamamag y de un tramo del Camino del Inca que comunica esta área lacustre; están de acuerdo con

el literal b) del Art. 5 de la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración, que indica:

*“...Preservar los recursos sobresalientes de flora y fauna silvestres, el paisaje y los recursos históricos y arqueológicos, y las costumbres ancestrales de las comunidades para un desarrollo sustentable...”.*

Como consecuencia, los recursos históricos y arqueológicos de la zona se encuentran controlados de acuerdo a competencias de las instituciones responsables.

### **Conclusión**

El control de vestigios arqueológicos del Parque Nacional Cajas se ha efectuado de acuerdo con los criterios de preservación de los recursos históricos y arqueológicos previstos en la Ordenanza Municipal.

### **Recomendación**

13.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá obtener del Instituto de Patrimonio Cultural información periódica sobre el estado de los vestigios arqueológicos, para coordinar acciones de mantenimiento preventivo de los recursos históricos y arqueológicos existentes en el Parque Nacional Cajas.

## **SERVICIOS AMBIENTALES**

### **Actividades de Seguridad Turística y Bienestar Ambiental**

De la revisión a las actividades de seguridad turística y bienestar ambiental contenidas en los numerales 3.1.6.2 y 3.1.4 del Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas, para determinar su estado, a base de la información proporcionada por el Responsable del Componente Programa de Uso Público del PNC, se determinó los siguientes hechos:

## Bienestar Ambiental

- Existen pajonal, almohadilla y vegetación arbustiva propia de la zona en los senderos de acceso para visitantes a la zona de Cucheros, debido a que no está abierta a la visitación pública.
- Es parcial la señalización de los senderos para el ingreso de los visitantes alrededor de la Laguna Toreadora y del sector Tres Cruces por la falta de una delimitación adecuada al entorno natural de los senderos.
- La existencia de estudios sobre la capacidad efectiva de Carga Turística de la Zona de Recreación Llaviucu y de Aproximación de Carga general para el Sendero de Cucheros, sin la preparación de un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales, no esta de acuerdo con el Art 6.- de la Codificación de la Ley de Gestión Ambiental que indica:

*“...El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del estado y en ecosistemas frágiles, tendrán lugar por excepción previo un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales...”.*

Como consecuencia no se han realizado evaluaciones de impactos ambientales de las actividades turísticas de la zona, por falta de estudios complementarios e integrales. Al respecto, el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal PNC mediante oficio N° 2007-0645- CMPNC de junio 26 de 2007, *manifiesta que no es aplicable el Art 6.- de la Codificación de la Ley de Gestión Ambiental por cuanto estos “...senderos son sólo recorridos de observación del paisaje, no implica instalación o construcción de infraestructura alguna, no tienen una orientación como actividad económica o productiva alguna sino un fin de educación ambiental...”.*

Adicionalmente, durante la revisión de resultados provisionales manifestó que no se ha superado la capacidad efectiva de carga, como puede observarse en los resultados del monitoreo efectuado por la Universidad del Azuay que indica que no se llega al 50% del límite.

## **Seguridad turística**

- Existen normas y requisitos para las operadoras locales y nacionales de turismo, normas de mantenimiento y seguridad que debe cumplir el visitante, una descripción del equipo mínimo indispensable que debe llevar de acuerdo al tipo de actividad que vaya a realizar y, una identificación de los principales riesgos que se corren.
- Está en proceso de actualización el Inventario Turístico del Parque Nacional Cajas efectuado por CEMAPRIMES CIA. LTDA., para ser publicado en el mapa de Zonificación Turística, con información referente a las rutas de senderismo, ruterismo y perfil del visitante.
- Las zonas más significativas de recreación y turismo del Parque Nacional Cajas son las siguientes: laguna Toreadora, cerro Tres Cruces, laguna de Cucheros, bosque de Illincocha y el valle de Llaviuco, por muchas características de la zona.

De lo anterior se desprende que las actividades de seguridad turística y bienestar ambiental constantes en el Plan de Manejo Integral se han cumplido parcialmente, debido a la falta de los estudios de factibilidad económica y de evaluación de impactos ambientales requeridos que complementen el estudio sobre la Capacidad Física de Carga Turística de la Zona de Recreación Llaviucu y de Aproximación de Carga General para el Sendero de Cucheros y de programas de señalización de las rutas de ingreso y mantenimiento de los senderos de acceso de los visitantes.

## **Conclusión**

Las actividades de seguridad turística y bienestar ambiental brindadas en el Parque Nacional Cajas se han cumplido en forma parcial, por la falta de diseño de planes y programas complementarios a los estudios relacionados con la mejora de los índices de seguridad turística y el bienestar ambiental.

## **Recomendación**

14.- El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá gestionar la realización de estudios complementarios de factibilidad económica y de

impactos ambientales a los relacionados con el mejoramiento de la seguridad turística y el bienestar ambiental del Parque; con la finalidad de viabilizar la aplicación de los estudios sobre la Capacidad Efectiva de la Carga Turística de la Zona de Recreación.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.  
**AUDITORA INTERNA DE ETAPA**

## ANEXO N° 1

### NÓMINA DE FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON EL EXAMEN

NOMBRE	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Ing. Santiago López Guillén	Gerente General	2005-01-14	corte de examen
Dr. Franklin Buchelli García	Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas	2005-01-19	corte de examen
Ing. Oswaldo Encalada Romero	Profesional 3	2002-09-01	corte de examen
Ing. Ana Patricia Cañizares Peñaherrera	Profesional 2	2005-07-03	corte de examen
Lcdo. Santiago Rodríguez Girón	Profesional 3	2003-02-01	corte de examen
Ing. Paul Vintimilla Peña	Profesional 1	2005-06-01	corte de examen
Agr. Patricio Illescas Mogrovejo	Asistente Técnico 1	2003-07-07	corte de examen

**ANEXO N° 2**  
**FOTOGRAFIAS**

	
<p><b>FOTO N° 1.- Estructura a ser demolida en Llaviucu</b></p>	<p><b>FOTO N° 2.- Fachada inferior de “Casa de los Tucanes”</b></p>
	
<p><b>FOTO N° 3.- Sendero Yaku</b></p>	<p><b>FOTO N° 4.- Vista de “Casa de los Tucanes”</b></p>
	
<p><b>FOTO N° 5.- Vista interior de infraestructura existente en Llaviuco</b></p>	<p><b>FOTO N° 6.- Vista lateral de infraestructura existente en Llaviuco</b></p>
	
<p><b>FOTO N° 7.- Valla informativa del PNC</b></p>	<p><b>FOTO N° 8.- Estructura interior de la Cubierta del Refugio de Toreadora</b></p>

	
<p><b>FOTO Nº 09.- Vista parcial de las Instalaciones de Illincocha</b></p>	<p><b>FOTO Nº 10.- Construcción inconclusa en Illincocha</b></p>
	
<p><b>FOTO Nº 11.- Vista Parcial de la Laguna de Illincocha</b></p>	<p><b>FOTO Nº 12.- Vivero de especies nativas en Estación Illincocha</b></p>
	
<p><b>FOTO Nº 13.- Hito de demarcación de límites del PNC</b></p>	<p><b>FOTO Nº 14.- Estado de la Cubierta de Refugio de Toreadora</b></p>
	
<p><b>FOTO Nº 15.- Vista de Construcción localizada en Mazán</b></p>	<p><b>FOTO Nº 16.- Estado de escaleras de acceso a construcción de Mazán</b></p>



**FOTO N° 17.- Vista lateral de Guardianía de Mazán**



**FOTO N° 18.- Humedal artificial construido para contrarrestar eventos de emergencia**



**FOTO N° 19.- Pasacalle localizado a la entrada de Soldados**



**FOTO N° 20.- Puesto de guardianía de soldados a ser remodelado**



**FOTO N° 21.- Vivero forestal familiar en la zona de Angas**



**FOTO N° 22.- Huerto familiar en la zona de Angas**

### ANEXO N° 3

## CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nº.	RECOMENDACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLES
	Al Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas													
2	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá implementar mecanismos y procedimientos de supervisión de las actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos, con la finalidad de que las metas de las actividades administrativas del Plan Operativo Anual se alcancen de acuerdo a lo previsto.											x 2007		Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
3	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá gestionar la aprobación de las actividades y funciones definidas que debe cumplir el personal que labora en el Parque Nacional Cajas, con la finalidad de que se alcancen en alto grado las metas y se optimicen los recursos del Plan de Manejo Integral.												x 2007	Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
4	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá preparar y presentar al señor Gerente General una propuesta de reforma al pliego de tarifas aprobadas el 13 de marzo de 2003 considerando las tarifas que prevé la Ordenanza y que no se encuentran incluidas, para su aprobación por el Directorio de ETAPA y puesta en vigencia.	x 2008												Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
5	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá formular y gestionar la aprobación del presupuesto de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas con el respectivo financiamiento de las actividades, en el que se incluyan los valores no contemplados en la Ordenanza y el valor correspondiente al 1% de la tarifa por consumo de agua potable del Cantón Cuenca, para que las actividades se desarrollen contando con las respectivas fuentes de financiamiento.			x 2008										Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
7	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá formular programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas complementarios al Plan de Manejo Integral con bioindicadores que permitan monitorear y planificar apropiadamente el manejo de flora, fauna y del patrimonio hídrico; a fin de mejorar la consecución de los objetivos de conservación de los recursos naturales del Parque Nacional Cajas.				x 2008									Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas

### ANEXO N° 3

## CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

8	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá definir las políticas de investigación en un instrumento de gestión considerando los diferentes campos de acción del Parque Nacional Cajas, con la finalidad de contar con una mayor diversidad de estudios para la gestión de proyectos y programas con metas y objetivos alcanzables y temas para la celebración de convenios de investigación con instituciones dedicadas preferentemente a la investigación científica.						x 2008							Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
9	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá poner en vigencia un plan curricular de Educación Ambiental preparado en conjunto con otras instituciones con el respectivo cronograma, que permita alcanzar objetivos estratégicos especialmente los de la "Educación Ecológica en el Patio de la Escuela" y un programa continuo de capacitación comunitaria con módulos y temas definidos preparado a base de la sistematización de los resultados de los talleres de capacitación comunitaria, con la finalidad de garantizar procesos de educación ambiental sostenibles a largo plazo y recuperar los conocimientos propios de la población de la zona en beneficio de la preservación de los recursos						x 2008							Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
10	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá aprobar los planes del Parque Nacional Cajas que cuenten con indicadores de control ambiental, para fines de mejorar el control y monitoreo de los recursos naturales del Parque, especialmente hídricos.							x 2008						Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
11	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal del Parque Nacional Cajas deberá aplicar programas de mantenimiento y señalización de la infraestructura existente dentro del Parque Nacional Cajas, para mejorar la gestión operativa del Parque y presentar una imagen homogénea de las instalaciones.									x 2008				Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
12	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá disponer al responsable del Programa de Desarrollo del Parque Nacional Cajas el seguimiento de los convenios y acuerdos que se encuentran en proceso con la finalidad de que se cumplan conforme a lo estipulado en los documentos contractuales.										x 2008			Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas

### ANEXO N° 3

## CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

13	El Director Ejecutivo de la Corporación Parque Nacional Cajas deberá obtener del Instituto de Patrimonio Cultural información periódica sobre el estado de los vestigios arqueológicos, para coordinar acciones de mantenimiento preventivo de los recursos históricos y arqueológicos existentes en el Parque Nacional Cajas.											x 2008		Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas	
14	El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá gestionar la realización de estudios complementarios de factibilidad económica y de impactos ambientales a los relacionados con el mejoramiento de la seguridad turística y el bienestar ambiental del Parque; con la finalidad de viabilizar la aplicación de los estudios sobre la Capacidad Efectiva de la Carga Turística de la Zona de Recreación.												x 2008	Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas	
	Al Director Financiero														
1	En coordinación con el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, deberá desarrollar acciones destinadas a concluir con la implantación de la recomendación referente a la "Contabilización del Movimiento de los Fondos" e informar a la Gerencia General sobre el grado de cumplimiento con la finalidad de alcanzar una mejora en la gestión y operación del componente de Desarrollo Comunitario del PNC											x 2007		Director Financiero	
	Al Tesorero														
6	El Tesorero de la Empresa deberá enviar oportunamente a Contabilidad los Títulos de Crédito por servicios ambientales del Parque Nacional Cajas para su registro.													x 2008	Tesorero